

AGREGADO IX

CATEGORÍAS DE LAS PLANTAS MEDICINALES EN LOS PAÍSES MIEMBROS

En el contexto de la categorización de las plantas medicinales, los países miembros adoptan criterios diferentes en cuanto a la inclusión de las mismas en el área de Alimentos y en el área de Medicamentos propiamente dicha, estableciendo diferentes criterios para su seguridad y eficacia.

En el ámbito de medicamentos de origen vegetal, con requisitos de registro sanitario, se observa la siguiente situación:

1- URUGUAY:

a- Vigente:

Especialidad vegetal: ESPECIALIDAD VEGETAL

Preparaciones vegetales mezcladas de plantas medicinales, comprendiendo las yerbas para mate compuestas.

En estudio nueva normativa.